

Rad. No.0800131530072018-00185-01

Ref. Expropiación.

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez dando cuenta que la Representante Legal de la ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA, Padre ALVARO JULIO GARCIA ZAPATA solicita la entrega del depósito judicial # 416010003836359 por valor de \$ 39.253.890. Aporta solicitud de entrega del depósito, certificación expedida por el Canciller del Gobierno de la Arquidiócesis de Barranquilla, donde establece su calidad de representante legal y certificación bancaria.

Al respecto le informo que el proceso se encuentra terminado y archivado y el bien inmueble objeto de la expropiación debidamente entregado conforme se constató en el expediente físico.

Revisada la plataforma web transaccional del Banco Agrario se pudo verificar la existencia del depósito judicial # 416010003836359.

Barranquilla, abril 30 de 2024.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, ABRIL TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En cuanto a lo solicitado por el Padre ALVARO JULIO GARCIA ZAPATA el Juzgado se pronuncia:

1.- Téngase ALVARO JULIO GARCIA ZAPATA como Representante Legal de la ARCHIDIOCESIS DE BARRANQUILLA, conforme a certificación expedida por el CANCELLER del GOBIERNO DE LA ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA.

2.- Accédase a lo solicitado en el sentido de que el Depósito Judicial # 416010003836359 por valor de \$39.253.890, sea abonado a órdenes del SEMINARIO REGIONAL DE LA COSTA ATLANTICA JUAN XXIII con NIT # 8901038971 en la cuenta corriente # 0560029269998018 Banco Davivienda, teniendo en cuenta que el proceso terminó y el bien objeto de la expropiación fue debidamente entregado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

Rad#2018-00185 HM